



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



DIP. JESÚS SESMA SUAREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las y los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este consideración de este Congreso la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODAS ELLAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, AMPLÍEN Y FORTALEZCAN, CON CARÁCTER PRIORITARIO, LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DIRIGIDOS A LAS Y LOS JÓVENES, GARANTIZANDO UNA COBERTURA INTEGRAL EN TODAS LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, ASÍ COMO UNA DIFUSIÓN AMPLIA, CLARA Y EFECTIVA QUE PERMITA A LA POBLACIÓN CONOCER Y ACCEDER OPORTUNAMENTE A DICHOS SERVICIOS**, de conformidad con lo siguiente:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



ANTECEDENTES

No falta el día en que nos despertamos y vemos en las noticias como la violencia entre los jóvenes ha ido en aumento, en especial esta siendo mas común ver que en los espacios educativos existan pleitos y riñas con finales fatales y muy desafortunados, como la muerte, esta demostrado que las y los agresores presentan problemas emocionales, sociales o familiares que no fueron atendidos de manera oportuna, estos sucesos que se pudieron prevenir no solo representan la perdida irreparable de vidas humanas sino el quiebre de la confianza en las instituciones educativas como entorno seguro.

Lo sucedido el pasado lunes 22 de septiembre, donde un estudiante de apenas 16 años fue asesinado dentro del plantel CCH Sur de la UNAM, nos lleva a reaccionar de manera inmediata para evitar estas catastrofes.

La violencia dejó en luto al Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) de la Universidad Nacional Autónoma de México, al sur de la capital. Jesús Israel, un estudiante de 16 años, fue asesinado por un compañero que entró al plantel encapuchado y armado con un cuchillo, en el ataque también resultó herido un trabajador de 65 años que trató de detenerlo. El agresor, identificado como Lex Ashton, de 19 años, no solo dejó una escena de violencia, sino también una serie de publicaciones en las redes sociales donde se describía como un joven atrapado en la soledad y el resentimiento.¹

Por lo anterior la atención psicológica se convierte en una herramienta imprescindible para detectar, prevenir y atender las necesidades emocionales de

¹ Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2025-09-24/el-joven-encapuchado-que-llevo-la-violencia-de-los-foros-incels-al-cch-sur-de-ciudad-de-mexico.html>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



los estudiantes, contar con programas estructurados de acompañamiento psicológico para los jóvenes no solo es una medida de prevención, sino la promoción de la salud mental y el bienestar integral de los jóvenes.

Según la Revista Técnológica Educativa Docentes, la adolescencia es una etapa de la vida con alta incidencia de cambios físicos, psicológicos, fisiológicos y emocionales, involucra la transición entre la infancia y la vida adulta.²

Realiza un estudio que reveló cómo en esta etapa incrementa la vulnerabilidad a ser víctimas de violencia, destacando la necesidad de programas de fortalecimiento personal y social, los hallazgos subrayan la importancia de abordar la percepción de debilidades en adolescentes, promoviendo una autoestima positiva y resiliente como herramienta preventiva contra la violencia y se requieren intervenciones educativas y formativas que orienten a los adolescentes en este sentido.

La falta de acompañamiento emocional en esta etapa incrementa la posibilidad de problemas de salud mental como la depresión, la ansiedad y los trastornos de conducta, es por ello que la atención psicológica es una necesidad urgente para garantizar que los jóvenes cuenten con herramientas para resolver conflictos de manera no violenta.

Los factores de agresiones en las escuelas no surgen de forma espontánea, sino que es el resultado de factores individuales, familiares y sociales como el bullying, la exclusión social, familias disfuncionales, abandono, problemas de salud mental y lo fácil y accesible que ya es tener un arma.

² Disponible en: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2665-02662024000200141



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



La intervención psicológica permite identificar estos factores y diseñar estrategias de prevención, incluso el psicólogo puede detectar señales previo al acontesimiento que pueden detectar que hay un cambio en la conducta y la posibilidad de hacerse daño o a alguien más como son los cambios bruscos de conducta, el descenso de rendimiento académico, y la verbalización de pensamientos violentos.

Reitero la importancia de la atención psicológica como una política integral de prevención, la violencia dentro de los centros educativos no es un acto individual, más bien es un reflejo de las fallas estructurales, es un problema complejo que no solo se entiende como un problema de disciplina, sino como el resultado de carencias emocionales y sociales no atendidas. La terapia psicológica ofrece herramientas para detectar y prevenir estas conductas garantizando a los jóvenes espacios seguros brinda herramientas para poder gestionar sus emociones.

La Red de Derechos de la Infancia en México (REDIM) publicó en su artículo “Violencia Escolar en México (2010-2023), que 445 niñas, niños y adolescentes fueron atendidos en hospitales por violencia psicológica en escuelas y tres de cuatro víctimas eran adolescentes.³

³ Disponible en: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/06/27/violencia-escolar-en-mexico-2010-2023/>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Víctimas de Violencia física en Escuela
por año



Víctimas de Violencia física en Escuela
por edad (2024)



4

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (ENSANUT) 2022, la sintomatología depresiva se presenta con mayor frecuencia en mujeres adolescentes (15.7%) que en hombres adolescentes (9.2%), lo que confirma la necesidad de políticas públicas con perspectiva de género para atender la salud mental juvenil en el país (ENSANUT, 2022).⁵

⁴ Disponible en: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/06/27/violencia-escolar-en-mexico-2010-2023/>

⁵ Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). (2022). Sintomatología depresiva en adolescentes. ENSANUT Continua 2022. Disponible en: <chrome://>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



En el plano internacional, Barcelona ha desarrollado programas como *Schools without Violence* de la Fundación Barça, en colaboración con la Universitat Oberta de Catalunya, que promueven la detección y prevención temprana de violencia escolar mediante la integración de la salud mental en los entornos educativos. Estos modelos pueden servir de referencia para la Ciudad de México.⁶

Asimismo, en Canadá, organizaciones como *Stella's Place* en Toronto ofrecen atención psicológica comunitaria especializada para jóvenes de 18 a 29 años, con énfasis en la prevención de crisis y el acompañamiento en salud mental, demostrando la eficacia de los modelos de salud mental escolar-comunitaria.⁷

La evidencia también muestra que los problemas de salud mental y violencia escolar afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres jóvenes: mientras que los varones suelen expresar la violencia de forma externa (peleas, agresiones físicas), las mujeres presentan mayores índices de depresión, ansiedad y conductas autolesivas (ENSANUT, 2022; REDIM, 2023). Esta perspectiva obliga a diseñar políticas con enfoques diferenciados e incluyentes.⁸

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) garantiza en su artículo 1 establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en

extension://efaidnbmnnibpcajpcqlclefindmkai/https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2022/doctos/analiticos/16-Sintomatologia.depresiva-ENSANUT2022-14827-72384-2-10-20230619.pdf?utm_source=

⁶ Universitat Oberta de Catalunya (UOC). (2025, enero). *Detection and prevention of violence in school*. Disponible en: https://www.uoc.edu/en/news/2025/detection-and-prevention-of-violence-in-school?utm_source=...

⁷ Disponible en: <https://stellaspplace.ca/>

⁸ Disponible en: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/06/27/violencia-escolar-en-mexico-2010-2023/>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece; así como que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) contempla en su artículo 3, en el cual establece el derecho a la educación, señala que toda persona tiene derecho a acceder a la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, que debe ser obligatoria pública y gratuita, laica e inclusiva, además el Estado tiene la rectoría de la educación y debe promover un sistema integral de formación que respete la dignidad humana y fomente valores cívicos.

TERCERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 4 de toda persona a la protección de salud, establece que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y proveerá la concurrencia entre niveles de gobierno para garantizar este derecho fundamental.

CUARTO. Que en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el artículo 57, se establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho, a una educación de calidad garantice el respeto a la dignidad humana y fortalecer el respeto a los derechos humanos.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



QUINTO. Que en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el artículo 59, menciona que las autoridades llevarán a cabo las acciones necesaria para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas.

SEXTO. Que en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el artículo 57, establece que las autoridades federales estatales y municipales deben fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos además y elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar.

SÉPTIMO. Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la cual México es parte, establece en su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, la obligación de los Estados de implementar acciones encaminadas a la prevención, atención y promoción de la salud integral, incluyendo la salud mental, especialmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes como grupo prioritario para alcanzar sociedades pacíficas e inclusivas.

OCTAVO. Que la Ley General de Salud, en su artículo 3, fracción VI, reconoce como materia de salubridad general la prevención y tratamiento de las enfermedades mentales y la rehabilitación de las personas afectadas. Asimismo, en el Capítulo VII “Salud Mental”, los artículos 72, 72 Bis y 72 Ter declaran prioritaria la salud mental y la prevención de adicciones, disponiendo que la atención se brinde con enfoque comunitario, de recuperación y respeto a los derechos humanos. Los artículos 73 y 73 Bis mandan privilegiar la atención comunitaria desde el primer nivel, con acceso bajo principios de no discriminación y especial atención a grupos



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



vulnerables. El artículo 74 ordena servicios ambulatorios y de psiquiatría en hospitales generales, prohibiendo nuevos hospitales mono especializados, mientras que los artículos 74 Bis y 74 Ter establecen intervenciones prioritarias y derechos fundamentales de la población usuaria, como el consentimiento informado y la prohibición de tratos degradantes. Finalmente, los artículos 75 y 75 Bis regulan el internamiento como último recurso y con consentimiento informado, en tanto que los artículos 76 y 77 obligan a emitir normas oficiales y programas de apoyo a familiares. En conjunto, estas disposiciones reflejan que la salud mental es un asunto prioritario de salubridad general y de derechos humanos, que debe garantizarse mediante atención integral, preventiva y comunitaria.

NOVENO. Que la Ley de Salud de la Ciudad de México, en su Capítulo XIII “Salud Mental”, establece en el artículo 89 que la salud mental es un estado de bienestar psíquico que permite el despliegue de las potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación; y en el artículo 90 que su prevención y atención tienen carácter prioritario, debiendo sustentarse en el conocimiento de factores de riesgo, causas de alteraciones de la conducta, métodos de prevención y control de enfermedades mentales. Asimismo, el artículo 91 reconoce derechos específicos a las personas usuarias de los servicios de salud mental, tales como el acceso oportuno a atención integral, información sobre programas y campañas, exámenes de valoración confiables, internamiento únicamente con prescripción médica y autorización, rehabilitación e inserción comunitaria, acceso a la educación y empleo sin discriminación, y protección de la confidencialidad de la información. En conjunto, estas disposiciones reflejan que la salud mental en la Ciudad de México es considerada un derecho prioritario y de interés público, cuya atención debe garantizarse mediante un enfoque integral, preventivo y respetuoso de la dignidad y derechos humanos.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**:

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODAS ELLAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, AMPLÍEN Y FORTALEZCAN CON CARÁCTER PRIORITARIO LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DIRIGIDOS A LAS Y LOS JÓVENES, GARANTIZANDO UNA COBERTURA INTEGRAL EN TODAS LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, Y QUE DICHAS ACCIONES SE REALICEN CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL, ASEGURANDO ADEMÁS UNA DIFUSIÓN AMPLIA, CLARA Y EFECTIVA QUE PERMITA A LA POBLACIÓN CONOCER Y ACEDER OPORTUNAMENTE A ESTOS SERVICIOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los dos días del mes de octubre del dos mil veinticinco.

Suscriben:

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

III LEGISLATURA

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Víctor Gabriel Varela López